

PUERTO FEMOS S.R.L.

REACTIVACION

1) Socios: Adrián Favio Di Pietro, nacido el 01/02/65, comerciante, casado en primeras nupcias con Soraya Ethel Bello, domiciliado en Medrano 3748 de la ciudad de Rosario, D.N.I. 17.154.805; Soraya Ethel Bello, nacida el 23/07/65, comerciante, casada en primeras nupcias con Adrián Favio Di Pietro, domiciliada en Medrano 3748 de la ciudad de Rosario, D.N.I. 17.531.403; Elizabeth Olga Bello, nacida el 28/11/57, arquitecta, soltera, domiciliada en Policía de Territorio 65 de la ciudad de Resistencia, D.N.I. 13.681.970; y Jorge Eduardo Arsuaga, nacido el 22/08/58, comerciante, soltero, domiciliado en Dr. Guerrero 45 de la ciudad de Resistencia, D.N.I. 12.440.329.

2) Fecha del instrumento constitutivo: 29/05/2009.

3) Denominación: Puerto Femos S.R.L.

4) Domicilio: Santa Fe 4671, Rosario, Santa Fe.

5) Objeto: La distribución y venta por mayor de artículos de regatería y repuestos e insumos para el sector agroindustrial.

6) Plazo de duración: 5 años desde su inscripción en el R.P.C.

7) Capital: \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos).

8) Administración: A cargo de un gerente: Maximiliano Di Pietro, D.N.I. 33.548.785.

9) Representación legal: El gerente con el uso de la firma social en forma individual.

10) Fecha de cierre de ejercicio: El 31 de Agosto de cada año.

Se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL a los 28 días del mes de agosto del 2009.

\$ 21 77556 Set. 3

CASA DELMA S.R.L.

PRORROGA

Por disposición de la Sra. Jueza del Registro Público de Comercio de Rafaela, Secretaría a cargo de quien suscribe, se hace saber que en los autos Expte. N° 102 - F° 199 - Año 2008 - Casa Delma S.R.L. s/Prórroga del plazo de duración y mod. cláusula 4° del Contrato Social se ha resuelto prorrogar el plazo de duración de la sociedad, conforme se consigna en su cláusula Cuarta, por diez años más, quedando redactada dicha cláusula del siguiente modo:

Cuarta: Plazo de Duración: La sociedad se constituye por el término de veinte años, lapso que se contará a partir de la inscripción de la sociedad en el Reg. Pco. De Comercio que corresponda. Habiendo acuerdo unánime de los socios, el plazo de duración de la sociedad podrá prorrogarse por el tiempo que los socios establezcan, rigiendo en lo pertinente lo preceptuado por el Art. 95 de la ley 19.550, sus modificatorias y leyes complementarias.

\$ 15 77520 Set. 3

NEX MEDICAL S.R.L.

CONTRATO

Datos de los Socios: la señora Marta Eugenia Spino, argentina, nacida el 15 de enero de 1977, D.N.I 25.453.991, casada con Laureano Aquiles Rienzi, comerciante, domiciliada en Presidente Roca 1926 Depto. 9 de la ciudad de Rosario, y la señora Carla Noelia Chaves, argentina, nacida el 15 de marzo de 1975, de profesión comerciante, soltera, con domicilio en José Hernández 2345 de la ciudad de Funes, D.N.I. 24.322.568.

Fecha del Acta: diez de agosto del año dos mil nueve.

Razón Social: Nex Medical Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio Legal: Presidente Roca 1926 Dpto. 9 de la ciudad de Rosario

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: comercialización de instrumental médico, quirúrgico, ortopédico, de implantes, prótesis y de material descartable de uso hospitalario.

Duración: 5 años contados desde la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000) dividido en ocho mil (8.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: María Eugenia Spino suscribe cuatro mil (4.000) cuotas de capital, o sea la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000). Carla Noelia Chávez suscribe cuatro mil (4.000) cuotas de capital, o sea la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) quienes integran las cuotas por ellos suscriptas de la siguiente manera: veinticinco por ciento (25%) o sea la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) en efectivo, en este acto y el resto en efectivo en un plazo no mayor de un año, de la fecha de constitución.

Órgano de Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no; a tal fin usará/n su/s propia/s firma/s con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta.

Administración: La administración estará a cargo de las señoras María Eugenia Spino y a la señora Carla Noelia Chaves

Órgano de Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Representación Legal: la representación legal de la sociedad corresponde a los socios gerentes.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Mayo.

\$ 38 77602 Set. 3

ALBERT S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso (Juez subrogante). Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, por resolución de fecha 28 de julio de 2009, se ordenó la publicación del presente edicto en BOLETÍN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados de: designación de nuevo Directorio de Albert S.A. sito en Avda. Roque Sáenz Peña N° 370 bis de la ciudad de Firmat conforme fue resuelto en el Acta respectiva por ejercicio de dos años conformado por el Presidente Sr. Rogelio Aníbal Albert, DNI 6.143.490, con domicilio real en Av. La Quemada Nro 1946 de Firmat, estado civil casado en primera nupcias con Liliana Victoria Rolandi, nacido el 10/01/47, de profesión comerciante; Vicepresidente: Liliana Victoria Rolandi, DNI 10.877.959, con domicilio real en Av. La Quemada Nro 1946 de Firmat, estado civil: casada en primeras nupcias con Rogelio Aníbal Albert, nacida el 31/01/53, de profesión: comerciante; Síndico: Mario Tulissi; DNI 13.543.960, con domicilio real en calle Ameghino 1932 de Firmat, estado civil: casado en primeras nupcias con Patricia Renzi; nacido el 28/11/57, profesión: contador público nacional; Síndico suplente: Marcela Cartelle, DNI 16.931.852, con domicilio real en calle Sarmiento Nro. 348 de Chovet, estado civil: casada en primeras nupcias con Rubén Silvestri; nacida el 21/4/64, profesión: contadora pública nacional.

\$ 30 77535 Set. 3

LAS CASUARINAS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Juez de 1ª Instancia a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, se hace saber: 1) Que por instrumento de fecha 30/04/09 la Sra. Susana Clara Berthold de Bertola, D.N.I. 13.476.291 renunció a la gerencia de LAS CASUARINAS S.R.L. la cual ha sido aceptada por la sociedad y a partir de esa fecha, continua como único socio gerente de la sociedad el Sr. Luis Alberto Bessone, L.E. 6.309.891. 2) Que en consecuencia, queda redactada la cláusula quinta del contrato social como sigue: Quinto: "La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Sr. Luis Alberto Bessone, quien ejercerá la representación legal y cuya firma obliga a la misma en el carácter de socio gerente. Desempeñará sus funciones con la amplitud de derechos y obligaciones que resulten de lo establecido en el artículo 157 de la ley 19550, durante el plazo de duración de la sociedad, siendo su designación revocable, sin invocación de causa, por decisión de los socios que representen mas de la mitad del capital. Para el mejor desenvolvimiento de la sociedad, los gerentes podrán constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, nombrar agentes. Otorgar poderes especiales y generales, realizar toda clase de actos, gestiones o contratos por los cuales se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes, girar al descubierto hasta el monto autorizado por las instituciones bancarias o financieras, y efectuar toda clase de operaciones con los bancos nacionales, provinciales, municipales, mixtos o particulares, del país o del extranjero; constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales, forma y condiciones que considere mas conveniente. Le esta expresamente prohibido a la sociedad constituirse en garante de deudas de terceros ajenos a la sociedad. Se deja constancia que la enumeración precedente no es taxativa sino meramente enunciativa, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso aquellos previstos en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y lo dispuesto por el artículo 9 del decreto Ley 5965/63, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. Rafaela, 24 de agosto de 2009. Adriana Constantín de Abele, secretaria.

\$ 27,80 77569 Set. 3

VELVET S.R.L.

CONTRATO

Nombre de la Sociedad: Velvet SRL.

Socios: Sr. Lisandro Matías Bazzana, nacido el 22 de Abril de 1982, de estado Civil Soltero, Documento Nacional de Identidad número 29.443.214, de profesión comerciante, nacionalidad Argentino, con domicilio en calle Sargento Cabral 836 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe y el Sr. Bruno Martín Dondo nacido el 25 de febrero de 1980, de estado civil soltero, Documento Nacional de Identidad número 27.935.410, de profesión Comerciante, nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Regimiento 11 al 1461, de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Brown 1709, piso 8 depto. B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto: A) La producción de Cereales y Oleaginosas, para ello contratará a terceros todos los servicios necesarios para su concreción. B) Invernada de ganado bovino. C) La distribución, venta y servicios por mayor y menor, ya sea por cuenta propia o de terceros, de fertilizantes, herbicidas e insumos agroindustriales.

Administración y Representación: Estará únicamente a cargo del Sr. Lisandro Matías Bazzana. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social.

Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos doscientos mil (\$ 200.000) divididos en doscientas mil (200.000) cuotas de Pesos uno (\$ 1) cada una.

Fiscalización: La Fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos lo socios.

Cierre de ejercicio comercial: 30 de junio de cada año.

Fecha de la constitución: 17 de julio de 2009.

\$ 29 77567 Set. 3

LABORATORIOS DE ANALISIS

BIOQUIMICOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) Fecha de instrumento: 26/08/2009.

2) Integrantes de la sociedad: Riego Carlos Alberto, argentino, D.N.I. 11.874.562, nacido el 10 de Febrero de 1952, bioquímico, casado en primeras nupcias con Antonia Gimeno, con domicilio en calle Avenida Gianneo 2266 de la ciudad de Rosario; Falena Pedro Gerardo, argentino, D.N.I. 11.466.899, nacido el 01 de Agosto de 1955, bioquímico, casado en primeras nupcias con Ana María Minetto, con domicilio en calle Dorrego 2444 de la ciudad de Rosario; Casadei Walter Francisco, argentino, D.N.I. 12.973.118, nacido el 01 de Mayo de 1957, bioquímico, casado en primeras nupcias con Elida Emilia Grassi, con domicilio en calle Santiago 1586, de la ciudad de Rosario.

3) Denominación social: LABORATORIOS DE ANÁLISIS BIOQUÍMICOS S.R.L.

4) Domicilio: Corrientes 440, Rosario - Pcia. Santa Fe.

5) Duración: Hasta el día 31 de Agosto de 2039.

6) Objeto social: Laboratorio de Análisis Bioquímicos.

7) Capital Social: Noventa Mil Pesos (\$ 90.000.-).

8) Administración, Dirección y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los Sres. Riego Carlos Alberto, D.N.I. 11.874.562; Falena Pedro Gerardo, D.N.I. 11.466.899; y Casadei Walter Francisco, D.N.I. 12.973.118; quienes revestirán el carácter de Socios Gerentes. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma conjunta de a dos cualesquiera de ellos. Los Socios Gerentes en cumplimiento de sus funciones, podía efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos N° 82 y 1881 del Código Civil y Decreto N° 5965/63. Art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo 160 de la Ley 19550.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Julio de cada año.

\$ 32 77561 Set. 3

W.O.C. S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio se procede a realizar la siguiente publicación conforme al Art. 10 de la Ley N° 19.550 y de acuerdo con el Acta Constitutiva de fecha 25 de Agosto de 2009, que ha resuelto la constitución de "W.O.C. S.R.L.".

1) Fecha del Instrumento de constitución: 25/08/2009.

2) Socios: Hugo Alfredo Ortolani, argentino, comerciante, D.N.I. 11.126.090, nacido el 24/10/1953, divorciado de sus primeras nupcias con Graciela Beatriz Carnovali por Resolución N° 93 del 01/03/1999 del Tribunal Colegiado de Familia N° 5 de Rosario, Expte. N° 1713/98, domiciliado en Eva Perón N° 547 de la localidad de San Jerónimo Sud, Pcia. de Santa Fe; Jorge Omar Chiavone, argentino, comerciante, D.N.I. 13.077.894, nacido el 03/10/1957, casado en primeras nupcias con María Cristina Felice, domiciliado en Entre Ríos N° 864 de la ciudad de Roldán, Pcia. de Santa Fe; Eduardo Antonio Wüst, argentino, comerciante, D.N.I. 6.185.188, nacido el 12/01/1946, casado en primeras nupcias con Adriana Graciela Sperandio, domiciliado en

Cochabamba 507 Piso 5° Dpto. B de la dudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; y Federico José Wüst, argentino, comerciante, D.N.I. 27.066.588, nacido el 11/05/1979, soltero, domiciliado en Lavalle N° 440 de la dudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

3) Denominación: W.O.C. S.R.L.

4) Duración: Diez años a partir de su Inscripción en el Registro Público de Comercio.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) compra, venta y distribución de aceites vegetales crudos o refinados, puros o mezclas, oleínas vegetales y biodiesel a granel o fraccionado; 2) envasado y mezcla de aceites vegetales refinados; 3) procesamiento de aceites recuperados, producción de oleína vegetal y elaboración de biodiesel; y 4) fabricación, diseño y producción de los distintos envases y packaging necesarios para los distintos productos. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no estén prohibidos por este contrato o por las leyes vigentes.

6) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 100.000 dividido en 1000 cuotas de \$ 100 cada una, que los socios suscriben: Hugo Alfredo Ortolani suscribe 250 cuotas, Jorge Omar Chiavone suscribe 250 cuotas, Eduardo Antonio Wüst suscribe 250 cuotas y Federico José Wüst suscribe 250 cuotas. Los socios integran en efectivo el 25% y el resto dentro de los dos años de la fecha del contrato social.

7) Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en caso de ser plural en forma conjunta para todas las operaciones referidas al objeto social.

8) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año.

10) Domicilio Social: Calle Catamarca 535 - Roldan, Pcia. de Santa Fe.

11) Gerentes: Se designa gerentes a los socios Hugo Alfredo Ortolani y Federico José Wüst, quienes actuarán en forma conjunta.

\$ 67 77588 Set. 3

TECNOBOOT ARGENTINA S.R.L.

CONTRATO

Fecha del Instrumento: 28/08/2009

Integrantes de la Sociedad: Luis Daniel Pascuale, argentino, nacido el 01/02/59, comerciante, divorciado, domiciliado en Av. Arijón N° 2675 de Rosario, D.N.I. 13.032.764 y Gabriela Ruth Pascuale, argentina, nacida el 08/06/85, emancipada, comerciante, soltera, domiciliada en calle Italia N° 5414, Rosario, documentado D.N.I. 31.660.897.

Razón social: TECNOBOOT ARGENTINA S.R.L.

Domicilio Legal: Montevideo 7227, Rosario.

Objeto Social: Fabricación y comercialización de todo tipo de calzados e indumentaria.

Plazo de duración: 5 años

Capital Social: \$ 80.000 (compuesto de 8000 cuotas de \$ 10 c/u).

Administración: a cargo de un socio gerente (Luis Daniel Pascuale).

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio comercial: 30 de septiembre de cada año.

**COMPAÑIA SANTAFESINA DE
TRANSPORTES S.R.L.**

AUMENTO DE CAPITAL

REFORMA CONTRACTUAL.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° Inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber del aumento de capital, dispuesto por Instrumento del 06 de agosto de 2009, de acuerdo al siguiente detalle:

Aumento de Capital: se resuelve elevar el Capital Social a la suma de \$ 320.000, dividido en 320.000 cuotas sociales de \$ 1 (pesos uno) cada una, quedando: Luciano Francisco Román 50.610 cuotas sociales, equivalentes a \$ 50.610. de capital social; Marta Raquel Petrone de Román 14.411 cuotas sociales, equivalentes a \$ 14.411, de capital social; Eduardo Román 20.079 cuotas sociales, equivalentes a \$ 20.079, de capital social; Juan Manuel Román 18.374 cuotas sociales, equivalentes a \$ 18.374, de capital social; Noemí Amalia Román 54.686 cuotas sociales, equivalentes a \$ 54.686. de capital social; Héctor Alejandro Gallo 160.000 cuotas sociales, equivalentes a \$ 160.000 de capital social; Sucesión de Amelia Corrales 920 cuotas sociales, equivalentes a \$ 920 de capital social; y Sucesión de Juan Román 920 cuotas sociales, equivalentes a \$ 920 de capital social.

DEPORT MEDIC S.R.L.

MODIFICACION CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario se hace saber el siguiente edicto:

Se ha procedido a modificar el Contrato Social en sus cláusulas Tercera y Quinta por prórroga, cesión de cuotas e Incremento de Capital Social:

Cesión de Cuotas de Capital, de parte de sus respectivas tenencias que los socios efectuaran a la Sra. Ana María López, el pasado 10 de Junio de 2009; estas cesiones fueron las siguientes: a) la socia Carolina Beatriz D'elia cedió la cantidad de 8 (ocho) Cuotas de Capital, de su tenencia de treinta y tres (33), por un precio de Pesos Tres mil doscientos; el socio Víctor Hugo Alfredo Noschese cedió la cantidad de 9 (nueve) cuotas de Capital, de su tenencia de treinta y cuatro (34), por un precio de Tres mil seiscientos y el socio Martín Esteban D'elia cedió la cantidad de 8 (ocho) Cuotas de Capital, de su tenencia de treinta y tres (33), por un precio de Pesos Tres mil doscientos.

Incremento de Capital Social: De acuerdo a observaciones realizadas por el Registro Público de Comercio, los socios de DEPORT MEDIC SRL, a saber Carolina Beatriz D'elia, Víctor Hugo Alfredo Noschese, Martín Esteban D'elia, y Ana María López, deciden elevar el capital social a Pesos Cincuenta mil cuatrocientos (\$ 50.400,00), suscribiéndose el incremento de Pesos Treinta y ocho mil cuatrocientos \$ 38.400,00) en la misma tenencia que detentan, a partir de la incorporación de la socia Ana María López; integrándose en este acto el 25%, el restante 75% se comprometen a hacerlo en el término de dos años contados a partir de la fecha. Se mantiene el valor nominal de la cuota social en Pesos Ciento veinte cada una (\$ 120,00). Siendo Los Nuevos Textos De Las Cláusulas Tercera y Quinta Los Siguientes:

Tercera: Duración: El término de duración se fija en cinco años a partir del vencimiento, es decir hasta el 20/12/2014.

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de Cincuenta Mil Cuatrocientos Pesos (\$ 50.400,00), dividido en cuatrocientas veinte (420) cuotas de ciento veinte pesos (\$ 120,00) cada una, suscriptas por los socios de la siguiente manera: socia Carolina Beatriz D'elia: ciento cinco (105) cuotas de Valor Nominal Pesos ciento veinte (\$ 120,00) cada una, o sea Valor Nominal total Pesos Doce mil seiscientos (\$ 12.600,00); socio Víctor Hugo Alfredo Noschese: ciento cinco (105) cuotas de Valor Nominal Pesos ciento veinte (\$ 120,00) cada una, o sea Valor Nominal total Pesos Doce mil seiscientos (\$ 12.600,00); socio Martín Esteban D'elia: ciento

cinco (105) cuotas de Valor Nominal Pesos ciento veinte (\$ 120,00) cada una, ó sea Valor Nominal total Pesos Doce mil seiscientos (\$ 12.600,00); socia Ana María López: ciento cinco (105) cuotas de Valor Nominal Pesos ciento veinte (\$ 120,00) cada una, o sea Valor Nominal total Pesos Doce mil seiscientos (\$ 12.600,00). Se encuentra integrado la cantidad de Pesos Veinte y Un mil seiscientos (\$ 21.600,00) el remanente los socios se comprometen a integrarlo dentro del plazo máximo de dos (2) años, en un todo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 149 y concordantes de la Ley 19550, texto ordenado conforme Decreto 841/84.

Datos Personales del Nuevo Socio Los Siguietes: Nombre: Ana María López Nacionalidad: argentina, Estado Civil: casada Dto. Identidad: D.N.I. N° 13.752.529, Fecha de nacimiento: 29/07/1957 Domicilio: Güemes 2543 de la ciudad de Rosario Profesión: Contador Pública y Licenciada en Administración.

\$ 72 77572 Set. 3

DISTRIBUIDORA SAN JORGE

S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Registro Público de Comercio, en autos DISTRIBUIDORA SAN JORGE SRL s/Designación de Gerente, Mod. Art. 4ta. (Expte. N° 756 año 2009), se ha ordenado la publicación de edictos respecto a la modificación de la cláusula cuarta del contrato social de dicha empresa, quedando esta redactada de la siguiente manera: Cuarta: La dirección y administración, así como el uso de la firma social y representación de la sociedad estará a cargo de dos Gerentes, socios o no que serán designados por Reunión de Socios, y que podrán actuar con Acuitad de comprar, vender, contraer obligaciones bajo cualesquiera condiciones, modalidades o plazos; dar y recibir en pago dinero, bienes, servicios u obras; dar y tomar prendas de todo tipo, hipotecas, anticresis y cualesquiera otras clases de gravámenes o garantías o avales, bajo cualquier condiciones, modalidad o plazo; celebrar cualquier clase de contrato u obligación con personas físicas, jurídicas, nacionales, extranjeras, privadas, publicas o mixtas; otorgar poderes generales y especiales para terceros, por tiempo determinado o indeterminado; para un lugar o zona determinado o indeterminado; especialmente para actuar en juicios o asuntos administrativos en que la sociedad sea parte actora o demandada o tercera citada o se presente voluntariamente, en cualquier fuero o jurisdicción de la Nación, de cualquier Provincia o Municipalidad, concediendo facultades amplias o limitadas; adquirir, por cualquier medio, forma o modo, todas las clases de bienes sean inmuebles, derechos reales, servidumbres, muebles registrables o no registrables semovientes, marcas, patentes, derechos de todas clases, acciones, títulos y/o valores públicos o privados de cualquier clase transferibles o no, cotizables en Bolsas o no, operar sin limitación alguna con todo tipo de bancos o entidades financieras, siempre que sea afín o conexas con su objeto. La enumeración precedente es solo enunciativa y no limitada. Por su trabajo personal, los socios podrán o no establecer una retribución fija. Los retiros que efectúen se cargaran a sus respectivas cuentas particulares, hasta el límite que fijen de común acuerdo. Ninguno de los socios podrá comprometer ni obligar a la sociedad en actos extraños al giro comercial normal, ni dar garantías a favor de terceros, ni suscribir documentación alguna a favor, ni comprometer prestaciones gratuitas". Fdo. Dra. Mercedes Kolev, secretaria. Santa Fe, 28 de 08 de 2009.

\$ 30 77589 Set. 3

AUTOSERVICIO TINTI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Inst. de Distr. en lo Civ. y Com. de la 1ª. Nom. a cargo del Reg. Pco. de Comercio, se hace saber que en autos caratulados AUTOSERVICIO TINTI S.R.L. s/Cesión de Cuotas y Modif. Cláusula Cuarta y Quinta (Expte. N°) en fecha 10-8-2009, los integrantes de la sociedad Seggiaro Alberto Félix Adrián, argentino, comerciante, soltero, D.N.I. 25.401.956, nacido el 7/05/1977. C.U.I.T. N° 23-25401956-9, domiciliado en calle J. Ortiz 1806 de la ciudad de San Jorge y Suárez Ivon Anahí, argentina, comerciante, soltera, D.N.I. 27.870.303, nacida el 14/02/1980, C.U.I.T. N° 27-27870303-2, con domicilio en calle San Juan y Las Heras de la ciudad de San Jorge han resuelto lo sigte.: 1.- Cesión de Cuotas: Seggiaro Alberto Félix Adrián vende cede y transfiere 4000 cuotas de \$ 1 valor nominal cada cuota, equivalente a \$ 4000 y que la socia Suárez Ivon Anahí, vende cede y transfiere 1000 cuotas de \$ 1 valor nominal cada cuota, equivalente a \$ 1000 ambos a favor del señor Seggiaro, Pablo Daniel D.N.I. 30.516.828 argentino, soltero, comerciante, nacido el 19/09/1983. C.U.I.T. N° 20- 30.516.826-3, con domicilio en calle Avda. Jorge Ortiz 1806 de la ciudad de San Jorge. Modificación Cláusula 4ta. y 5ta.: Cuarta: El capital social es de diez mil

pesos (\$ 10.000) dividido en diez mil (10000) cuotas de un peso (\$ 1) valor nominal cada una, suscrito e integrado por los socios como sigue: el socio Seggiaro Alberto Félix Adrián: 5000 cuotas de \$ 1 valor nominal cada una o sea la suma de \$ 5000 y Seggiaro Pablo Daniel, 5000 cuotas de \$ 1 valor nominal cada una o sea la suma de \$ 5000.- Quinta: La administración y representación estará a cargo de los socios Seggiaro Alberto Félix Adrián y Seggiaro Pablo Daniel quienes tendrán todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme el artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto Ley N° 5965/63. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social: entre ellos operar con Instituciones de crédito oficiales o privadas, establecer agendas, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Tiene prohibido comprometer a la sociedad en prestaciones gratuitas o garantías a favor de terceros. La reunión de socios fija la remuneración de la gerencia. Quedan ratificadas por unanimidad las demás cláusulas del contrato social celebrado el 23 de diciembre de 2002 e Inscripto en el Registro Público de Comercio el 18 de septiembre de 2003. Tomo 972 Folio 262 Libro 15 de S.R.L.

\$ 65 77563 Set. 3

ROSARIO CARGAS Y LOGISTICA S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Domicilio de los socios: Elvio Ignacio Ramírez, calle Vito Dumas N° 246, Ciudadela, Prov. de Buenos Aires; Carlos Rubén Ekmekdjian, calle Rioja N° 1632, 7° Piso "A" de Rosario; Walter Eduardo Pereira, calle Zeballos N° 4836 Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Antonio Baya Casal, calle Santa Fe N° 1261, ciudad de Bella Vista, provincia de Buenos Aires.

\$ 15 77571 Set. 3

CONSORCIO PARA LA

PRESERVACION DE LA

ECOLOGIA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a/c. del Registro Pco. de Comercio, en autos caratulados Consorcio para la Preservación de la Ecología S.A. s/Designación de autoridades - Expte. N° 684 -año 2009, se hace saber que el Directorio de la citada sociedad, según Acta N° 13 de Asamblea Gral. Ordinaria de fecha 27/04/2009, ha quedado integrado de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: Jaime Vélez, apellido materno Migoni, argentino, nacido el 14/05/1993, ingeniero químico, casado, L.E. 6.251.335, domiciliado realmente en calle Talcahuano 6861 de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, CUIT. 20-06251335-8, Director Suplente: René Damián Portmann, apellido materno Rostagno, argentino, nacido el 31/07/1974, casado, ingeniero químico, domiciliado realmente en calle Lavalle 2062 de Esperanza, Pcia. de Santa Fe, DNI N° 23.850.364, CUIL 20-23850364/8. Lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, 19 de agosto de 2009.

\$ 15 77583 Set. 3

BAJOSALTA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Cesión: La Sra. Muñoz María Alejandra, cede, vende y transfiere a favor del Sr. Fierro Julio Héctor, argentino, D.N.I. 8.427.171, de profesión comerciante, nacido el 31 de octubre de 1950, estado civil casado de primeras nupcias con Adriana Zelmira

Loccisano, domiciliado en calle Av. Roca 594 7° A de la ciudad de Pergamino provincia de Buenos Aires, 45 cuotas de capital social y el Sr. Pinasco Gustavo Fabián cede, vende y transfiere a favor de el Sr. Fierro Julio Héctor, 45 cuotas de capital social. El Sr. Duré Mauro Andrés cede, vende y transfiere a favor del Sr. Ramírez Juan Ignacio, argentino, D.N.I. 32.539.845, de profesión comerciante, nacido el 16 de agosto de 1986, estado civil soltero, domiciliado en calle Martín Fierro 495 5° C de la ciudad de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, 10 cuotas de capital social de \$ 120 (ciento veinte pesos) valor nominal cada una.

\$ 15 77638 Set. 3

DGR SPORT S.R.L

EDICTO COMPLEMENTARIO

1. Socio Gerente: Fernando Daniel Pujadas, D.N.I. 25.171.547, nacido el 08/06/1976, casado, argentino, técnico mecánico, domicilio en calle Corrientes 1792 de Rosario.

2. Domicilio Social: Catamarca 1844 - P.B. "B" - Rosario.

\$ 15 77621 Set. 3

MEDICAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de la Juez Subrogante a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Ora. María Celeste Rosso, Secretaria a cargo del Dr. Federico G. Bertram. Por resolución de fecha 19/08/2009, en autos MEDICAL S.R.L. s/Modif. Cláusula Adm., Incorporación Nvo. Gte. (Expte. N° 314/09) se ordenó la siguiente publicación de edictos: Según reunión de socios del 04/08/2009, se resolvió: 1) modificar la cláusula SEXTA del contrato Social "MEDICAL S.R.L.", en lo que respecta a la actuación de los gerentes como administradores y representantes de la sociedad que es en forma individual e indistinta y cambiar por la conjunta quedando la parte pertinente de dicha cláusula de la siguiente manera: Sexta: "Administración, Dirección y Representación: la administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de dos o más gerentes, socios o no, que actuarán en forma conjunta. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de socio gerente, precedida de la denominación social. (...)." 2) Ratificar en el cargo de socio gerente a Leandro Alberto Hernández. D.N.I. N° 16.228.003, argentino, medico, nacido el 9 de septiembre de 1962, casado en primeras nupcias con Silvia Barroso, apellido materno Carletta, con domicilio en la calle 9 de Julio N° 2007 e incorporar a partir de la fecha como socio gerente a Héctor Hugo Ramacciotti, D.N.I. N° 10.865.745, argentino, medico, nacido el 6 de octubre de 1953, casado en primeras nupcias con Liliana Domínguez, con domicilio en Ituzaingo 21, ambos de la ciudad de Venado Tuerto.

\$ 34,30 77607 Set. 3

ALFREDO GENTILI Y CIA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria N° 18 celebrada el 06/05/2009 y según acta de directorio N° 96 del 08/05/2009, se ha procedido al nombramiento de un nuevo directorio, el que queda constituido:

Presidente: Pacífico Maurilio Gentili, L.E. N° 6.124.584; Vice-Presidente: Alberto Herminio Gentili, D.N.I. N° 12.222.885; Secretarrio: Norberto Antonio Pedro Gentili, D.N.I. N° 10.140.596 y como Directores Suplentes: Griselda María Adelina Gentili, L.C. N° 5.948.820; Zunilda Adelina Gentili, L.C. N° 6.373.774 y Fernando Javier Gentili, D.N.I. N° 21.416.191; todos con domicilio en la ciudad de Casilda (SF) y con mandato por tres años.

HIJOS DE MANUEL GONZÁLEZ

S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

1. Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación: mediante asamblea de fecha 22 de agosto de 2008 se procedió a la designación de autoridades en la entidad de HIJOS DE MANUEL GONZALEZ S.A. y por acta de directorio N° 232 de fecha 22 de agosto de 2008 el directorio de la entidad mencionada quedo conformado como sigue: Presidente Juan Fernando Eugenio González, D.N.I. 18.175.292; Director Suplente: María José González, D.N.I.: 20.438.896. Lo que se publica por el término de ley. Rafaela, 14 de agosto de 2009. Adriana P. Constantín de Abele, Secretaria.

BARBERIS Y CAVALLERO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, Santa Fe, se hace saber que se ordenó la publicación del siguiente Acta de Designación de Autoridades de BARBERIS TY CAVALLERO S.A. de fecha 07/07/2009.

Administración y Representación: a cargo de un Directorio compuesto entre uno y nueve miembros quienes durarán en sus funciones un ejercicio. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente: Presidente: Pedro Miguel Cavallero, CUIT 20-10422406-8, con domicilio en Avda. Sarmiento 177 de la localidad de Colonia Aldao; Vice-Presidente: Julián Marcos Cavallero, CUIT 20-27891396-2, con domicilio en Avda. Sarmiento de la localidad de Colonia Aldao; Director Titular: Beatriz Luisa Francisca Barberis de apellido materno Mariotti, comerciante, argentina, C.U.I.T. 27.11011343.4, casada, nacida el 1º de Julio de 1953, con domicilio en Avda. Sarmiento 177 de la localidad de Colonia Aldao; Director Suplente: Luciano Martín Cavallero, CUIT 20-25222629-0, con domicilio en Julio A. Roca 65 de la localidad de Colonia Aldao; Director Suplente: Lorena Cecilia Miretti, CUIT 27-25651503-8, con domicilio en Julio A. Roca 65 de la localidad de Colonia Aldao. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 20 de agosto de 2009. Adriana P. Constantín de Abele, Secretaria.